

Secretaría Jurídica
GOBERNACION DE BOLIVAR
Resolución No.

"Por medio de la cual se Inscriben Dignatarios de la CORPORACION EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL, y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 437 del 06 de Mayo de 2.019, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **RUDY CORDOBA BALDRICH**, identificado con la C.C. No. 73.583.179 expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal electo de la **CORPORACION EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL**, ha solicitado su inscripción como Presidente y Representante Legal y la Inscripción del Señor **OSCAR TORRENEGRA ALVEAR** como Vicepresidente de la Junta Directiva, para culminar el presente periodo Estatutario el cual va del 22 de Febrero de 2019 hasta el 21 de Febrero de 2.023, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de Mayo de 2.019.

Que la Inscripción de los miembros es viable debido a la renuncia del Señor **HUMBERTO CUETO HIRIARTE** como Presidente y Representante Legal de la Corporación.

Que la última inscripción de los miembros de la Junta Directiva fue realizada mediante Resolución No. 437 de fecha 06 de Mayo de 2019.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los Estatutos que rigen la entidad especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción del señor **RUDY CORDOBA BALDRICH**, identificado con la C.C. No. 73.583.179 expedida en Cartagena, como Presidente y Representante Legal, y la Inscripción del Señor **OSCAR TORRENEGRA ALVEAR** como Vicepresidente de la Junta Directiva de la **CORPORACION EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL** para culminar el presente periodo Estatutario el cual va del 22 de Febrero de 2019 hasta el 21 de Febrero de 2.023, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de Mayo de 2.019.

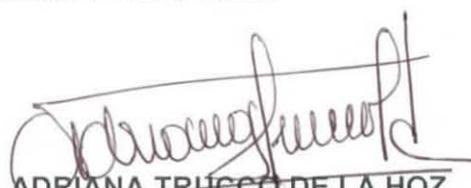
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

19 JUN. 2019


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaría Jurídica